

Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributarias y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Ayuntamiento de Galapagar.	
Financiación	Presupuesto municipal 931. 22799	
Gestión interna	Departamento proponente	Tesorería
	Responsable del contrato	Tesorero

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA, DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO INTEGRAL EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES, RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.	
Código CPV	79221000 (Servicios de asesoramiento tributario) 79940000 (Servicio de agencias de recaudación de fondos)	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas..	
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de Lotes	Denominación	Código CPV *

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Implementar los medios materiales y personales cualificados con el objetivo final de mayor eficacia en la gestión recaudatoria la inspección tributaria y el servicio de atención al público en materia de gestión tributaria y recaudación de este Ayuntamiento, en orden a conseguir la máxima eficacia en la cobranza de los ingresos municipales de derecho público.
Justificación de la necesidad	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

HASH DEL CERTIFICADO:
 833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
 029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
 AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
 11/10/2024
 11/10/2024
 21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
 Técnico de Gestión
 SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
 Junta de Gobierno. - Diligencia Secretario

NOMBRE:
 GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
 DOMÍNGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
 BECEIRO LEBOSO, ALFONSO



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación en la ejecución de la asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

del contrato	conformidad con la LCSP, la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, se pretende cubrir el cobro de deudas en periodo ejecutivo así como promover la inspección tributaria municipal que hasta la fecha no se ha podido llevar a cabo por falta de medios humanos y técnicos, corriendo el riesgo de que se produzca prescripción de las deudas, con el detrimento que conlleva para las arcas municipales</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto (SARA)
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
Duración inicial	36 meses.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	48 meses.	
Plazos parciales	Sí: Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

HASH DEL CERTIFICADO:
 833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
 029E07EF24EF27AEE4D63C8B87A31511D08F6A9D
 AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
 11/10/2024
 11/10/2024
 21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
 Técnico de Gestión
 SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
 Junta de Gobierno. - Diligencia Secretario

NOMBRE:
 GONZÁLEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
 DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL
 BECEIRO LEBOSO, ALFONSO



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación de impuestos, asistencia técnica en el procedimiento de inspección de infracciones tributarias y el procedimiento sancionador por infracciones tributarias y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	1.410.311,00
PBL (con IVA)	1.706.476,31
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Precios parciales	Sí: <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: <input type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. <input checked="" type="checkbox"/>
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.
	No <input type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado. En concreto, tomándose como referencia los resultados de licitaciones similares en otros municipios.

En caso de personal adscrito en exclusiva para la ejecución del contrato

Desglose^{1*}	Costes directos	%
	Costes indirectos	%
	Beneficio industrial:	%
	Costes salariales en su caso ² :	%
	• Género	
	• Categoría profesional	

En el caso de existencia de lotes

Lote	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (incluido IVA)

¹ La referencia prevista en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos sobre el desglose del presupuesto de licitación en costes directos e indirectos no aplica para todo tipo de contratos. Con carácter general, se predica de los contratos de servicios. Ahora bien, una adecuada interpretación sistemática del artículo determina que el citado desglose del presupuesto en costes directos e indirectos no resulta necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los productos a adquirir tienen en el mercado (por todos, Acuerdo 44/2021 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

² Aplicación en contratos de servicios intensivos de mano de obra para los que, además, el precio no será el único criterio de adjudicación (por todas, Resolución 635/2020 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF27AE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno. - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMINGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECEIRO LEBOSO, ALFONSO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90

Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación de impuestos, asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
En caso de precios unitarios					

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del presupuesto	
Condiciones	<input checked="" type="checkbox"/> Mayor recaudación de la prevista en el contrato	
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	470.103,67
	Con IVA	568.825,44
Modificaciones contractuales	Sin IVA	376.082,93
	Con IVA	455.060,35
Valor estimado	Sin IVA	2.256.497,60
	Con IVA	2.730.362,10

Lote	Valor estimado

Desglose anualidades	2025	568.825,44 (IVA Incluido)
	2026	568.825,44 (IVA Incluido)
	2027	568.825,44 (IVA Incluido)
Aplicación presupuestaria	931.22799 Política económica y fiscal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES³

³ Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera

HASH DEL CERTIFICADO: 833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA58934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA: 11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno. - Diligencia Secretario

NOMBRE: GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECEIRO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 283600IDOC2B24C11B02098BA4F90



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación de impuestos, asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

Clasificación⁴	Grupo	
	Subgrupo	
	Categoría	
	Acreditación	ROLECE

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido a la suma de los tres últimos años, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación			

Solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Requisito	Disposición en la fecha de presentación de la oferta de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que tenga un capital asegurado de 300.000 euros	
	Forma de acreditación	Póliza y pago del último recibo	
	Justificación	El contrato debe ser ejecutado por un profesional sujeto al presente seguro	

Solvencia técnica o profesional:	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 100% del valor estimado medio
---	-----------	---

- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

⁴ Para contratos de servicios previstos en el artículo 37 RGLCAP. No es obligatoria en los términos previstos en el artículo 77.1.b) LCSP.

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF27AE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMINGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECEIRO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

Contratos de similar naturaleza		anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación			

Solvencia técnica o profesional: Certificados de calidad ⁵	Requisito	- Certificación norma UNE-EN-ISO 9001 - Certificación norma UNE-EN-ISO 14001 - Certificación norma UNE-EN-ISO 27001
	Forma de acreditación	Copia de los certificados requeridos
	Justificación	

Solvencia técnica o profesional: Titulación del personal adscrito a la ejecución del contrato	Requisito	
	Forma de acreditación	Copia simple de la titulación requerida
	Justificación	

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ⁶ . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
-------------------------	--

Exención de las solvencias	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input checked="" type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input type="checkbox"/>

Habilitación profesional	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

⁵ En caso de presentar una certificación equivalente, la carga de la prueba de que lo sea recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020)

⁶ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno. - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZÁLEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECERO LEBOSO, ALFONSO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90

Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Un responsable del servicio de colaboración en materia de recaudación</u>, con titulación universitaria oficial de, como mínimo, grado en Derecho, Economía, Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, deberá poseer un conocimiento idóneo, teórico y práctico, en materia impositiva y recaudatoria en periodo voluntario y ejecutivo por la vía de apremio y contará con una experiencia mínima de tres años como responsable de proyectos similares. Será quien ostente la representación de la empresa adjudicataria ante el Ayuntamiento y la responsabilidad de la efectiva ejecución de los servicios a realizar, velando en todo momento por la calidad y legalidad de las actuaciones realizadas, así como el seguimiento y cumplimiento del objeto del contrato. Puede coincidir con la figura del Delegado responsable designado por la empresa. • <u>Un responsable del servicio de colaboración en materia de inspección tributaria</u>, con titulación universitaria oficial de, como mínimo, grado en Derecho, Economía, Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, deberá poseer un conocimiento idóneo, teórico y práctico, en materia impositiva y de inspección tributaria y contará con una experiencia mínima de tres años como responsable de proyectos similares. Será quien dirija los servicios en la oficina en materia de inspección, de conformidad con las órdenes recibidas del Ayuntamiento, y coordinará las relaciones con el mismo, actuado como interlocutor. • <u>Equipo de Atención al Público</u>, que forman la oficina de recaudación y estará integrado por <u>Tres personas</u>: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una de estas personas será la responsable de la oficina en las cuestiones objeto de este contrato y servirá de enlace con el Ayuntamiento. Contará con una experiencia mínima de tres años en puestos similares y como mínimo una titulación de Técnico superior en administración y finanzas o
--------------------------	-----------	--

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMINGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECEIRO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

		<p>materias relacionadas con el objeto del contrato. Se requiere una presencialidad de 5 días a la semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dos personas fijas, con una presencialidad de 5 días a la semana y todo el horario de atención al público. Se exige una experiencia mínima de 1 año en puestos similares de atención al público en materia de gestión y recaudación tributaria.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones
	Justificación	

Medios materiales	Requisito	<p>Los equipos informáticos necesarios para la realización de las actividades objeto del contrato serán de cargo de la empresa adjudicataria, así como la instalación y mantenimiento de estos y la contratación, instalación y mantenimiento de las redes necesarias.</p> <p>Es requisito indispensable que el licitador para el desarrollo del contrato utilice las aplicaciones informáticas utilizadas en los servicios de gestión tributaria y recaudación, así como la Plataforma de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar.</p>
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1:	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <p><u>1.- Memoria del plan de trabajo</u></p> <p>La memoria contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Estructura organizativa de la recaudación ejecutiva. Se valora claridad y puntualidad de la información. . Plan de trabajo de la recaudación ejecutiva. Se valorará el modelo de control de la gestión para el desarrollo del servicio de colaboración. . Equipo técnico propuesto para el proyecto. Se valorarán los medios propuestos y el personal que participa en el desarrollo del servicio. . Plan de coordinación de los trabajos con los técnicos municipales.
-------------	-------------	---

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMINGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECERO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

		<p>. Plan de control tributario, destacando entre las actuaciones a desarrollar, las que se consideran prioritarias, estimando los objetivos cuantitativos y cualitativos a conseguir.</p> <p>. Medidas para la detección y prevención de bolsas de fraude.</p>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</p> <p>El documento aportado no debe superar : <u>La Memoria del Plan de Trabajo</u>: 25 folios de extensión (DIN A4 a una cara, Arial 11, interlineado 1,5). <u>La Memoria de Herramientas informáticas</u>: 5 folios de extensión (DIN A4 a una cara, Arial 11, interlineado 1,5). En estos límites no se incluye la portada, contraportada y posible índice. Si se superan, no se considerarán las páginas restantes.</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida</p>
	Puntuación máxima	<p>20 puntos, de los cuales:</p> <p>Memoria del plan de trabajo (20 puntos)</p> <p>. Estructura organizativa de la recaudación ejecutiva. Se valora claridad y puntualidad de la información (1 punto)</p> <p>. Plan de trabajo de la recaudación ejecutiva. Se valorará el modelo de control de la gestión para el desarrollo del servicio de colaboración (6 puntos)</p> <p>. Equipo técnico propuesto para el proyecto. Se valorarán los medios propuestos y el personal que participa en el desarrollo del servicio (2 puntos)</p> <p>. Plan de coordinación de los trabajos con los técnicos municipales (4 puntos)</p> <p>. Plan de control tributario, destacando entre las actuaciones a desarrollar, las que se consideran prioritarias, estimando los objetivos cuantitativos y cualitativos a conseguir (4 puntos)</p> <p>. Medidas para la detección y prevención de bolsas de fraude (3 puntos)</p>
	Justificación	

CS2:	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se
-------------	-------------	--

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZALEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMINGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECERO LEBOSO, ALFONSO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90

Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

		valorarán los siguientes aspectos:
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	
	Justificación	

Parámetros de ponderación ^{7*}	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
		Excelente	100%
		Muy bueno	75%
		Bueno	50%
		Regular	25%
		Malo	0%

Umbral mínimo	No aplica
----------------------	-----------

11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Porcentaje de descuento	Descripción	Se Valorará la reducción del precio (tipo máximo de licitación fijado en la cláusula once del pliego de prescripciones técnicas, conforme al baremo a continuación recogido. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0	
	Fórmula	La valoración de la oferta económica se realizará por interpolación lineal simple, atendiendo a los siguientes valores del porcentaje ofertado y de puntos: 35 PUNTOS: Porcentaje de precio de cobro ofertado sobre lo efectivamente recaudado en periodo ejecutivo o en voluntaria si se trata de derivaciones de responsabilidad, siendo el tipo máximo de licitación de un 18% Oferta Puntos obtenidos <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Por la bajada en el porcentaje máximo de la colaboración en la Recaudación Ejecutiva, hasta un máximo de 35 puntos, a razón de 7 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado (18%).</td> <td style="text-align: center;">35</td> </tr> </table>	Por la bajada en el porcentaje máximo de la colaboración en la Recaudación Ejecutiva, hasta un máximo de 35 puntos, a razón de 7 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado (18%).
Por la bajada en el porcentaje máximo de la colaboración en la Recaudación Ejecutiva, hasta un máximo de 35 puntos, a razón de 7 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado (18%).	35		

⁷ La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno. - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZÁLEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMÍNGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECERO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90



Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.

		<p><u>. 25 PUNTOS:</u> Porcentaje de precio de cobro ofertado sobre lo efectivamente recaudado en concepto de inspección tributaria, siendo el tipo máximo de licitación de un 18%</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Puntos obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por la bajada en el porcentaje máximo de la colaboración en el procedimiento de inspección tributaria y sancionador, correspondiente a la suma del importe de principal y sanciones recaudadas efectivamente, hasta un máximo de 25 puntos, a razón de 5 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado (18%).</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Puntos obtenidos	Por la bajada en el porcentaje máximo de la colaboración en el procedimiento de inspección tributaria y sancionador, correspondiente a la suma del importe de principal y sanciones recaudadas efectivamente, hasta un máximo de 25 puntos, a razón de 5 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado (18%).	25
	Oferta	Puntos obtenidos				
	Por la bajada en el porcentaje máximo de la colaboración en el procedimiento de inspección tributaria y sancionador, correspondiente a la suma del importe de principal y sanciones recaudadas efectivamente, hasta un máximo de 25 puntos, a razón de 5 puntos por cada punto porcentual de bajada en el tipo fijado (18%).	25				
	Documentación a aportar	Anexo II CCP				
Puntuación máxima	60 puntos					
Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas					

	Descripción	Organización del servicio	
		Oferta	Puntos
CO2:	Fórmula	<ul style="list-style-type: none"> <u>Equipo de trabajo:</u> <ul style="list-style-type: none"> Responsable del servicio de colaboración en materia de recaudación: por cada año completo de experiencia que exceda del mínimo exigido: 0,5 puntos hasta máximo de 3,5 puntos. Responsable de la oficina de Atención al público: por cada año completo de experiencia que exceda del mínimo exigido: 0,5 puntos hasta máximo de 3,5 puntos 	7
		<ul style="list-style-type: none"> <u>Ampliación horario de atención al público de la oficina presencial ubicada en el municipio:</u> Se valorará con un máximo de 3 puntos la ampliación de una tarde (de 2 horas y media) o repartir dichas horas sobre el mínimo exigido en la prescripción nº 7 entre las dos tardes obligadas. Si no se ofrece ampliación del horario en 2 horas y media no se puntuará 	3
		<ul style="list-style-type: none"> Plan de formación al personal del Ayuntamiento: 0,5 puntos por cada 10 horas de formación (máximo 10 puntos) 	10
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además el plan de formación	

HASH DEL CERTIFICADO:
833F3BFC35AC75173269A10EC7998749120A2438
029E07EF24EF2A7EE4D63C8B87A31511D08F6A9D
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
11/10/2024
11/10/2024
21/10/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión
SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
GONZÁLEZ-ORTEGA TAJUELO, RAFAELA
DOMÍNGUEZ GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
BECERO LEBOSO, ALFONSO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2B24C11B02098BA4F90

Objeto: Servicio de colaboración con la recaudación ejecutiva, de asistencia técnica en el procedimiento de inspección tributaria y el procedimiento sancionador por infracciones tributaria y la atención al público integral en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, así como la colaboración en la tramitación de beneficios fiscales, recursos de reposición y de devolución de ingresos indebidos.

		indicando duración y contenido
	Puntuación máxima	20 puntos
	Justificación	Mejora de la calidad del servicio

12. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía provisional del 5% a acreditar en el Sobre 1 + Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante el plazo de garantía técnica del contrato

Técnica	Objeto de la garantía	Vicios o defectos de los trabajos
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 6 meses a partir de la finalización del plazo inicial del contrato y de la prórroga en su caso.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

14. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
-----------------	--

15. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

16. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Colectivos interesados	[•]	
Tipo de datos	Elija un elemento.	
Tratamiento	Elija un elemento.	

17. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Galapagar
--------------------	------------------------

Galapagar,

